

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

29560 *AMBULANCIAS DISTRITO MACARENA,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

Los Administradores mancomunados de la sociedad, señores José Fernández Luna y Juan Antonio Poyón Fernández, de acuerdo con lo establecido en los artículos 164.2, 166, 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, y los Estatutos de la sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de socios, que se celebrará en única convocatoria el día 28 de septiembre de 2011, a las diecinueve horas, en la sede social de la entidad, sita en la calle Juan Carlos I, número 21 Bajo, C.P. 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.- Ampliación de capital. Determinación de su cuantía, forma de aportación (dineraria y por compensación de créditos), y plazos para la misma.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Dado que se prevé que exista un aumento por compensación de créditos, existe un informe de los administradores en el que se describe con detalle la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse o emitirse y la cuantía del aumento, en el que expresamente se hace constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Dicho informe está a disposición de los señores socios en el domicilio social de la empresa, de forma gratuita e inmediata, así como cualquier otro documento de importancia societaria que pueden coadyuvar a una toma de decisiones sobre el orden del día.

Los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público, en los términos que recoge la legislación vigente. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- Administradores mancomunados, José Fernández Luna, Juan Antonio Poyón Fernández.

ID: A110067516-1